



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Cajamarca, 07 de Diciembre del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA VARGAS Elard Fernando FAU 20529629355 soft Cargo: Presidente De La Corte De La Csj-Ca Motivo: Sov el autor del documento

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 001828-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

- Oficio N° 198-2022-JECCH-CSJC-PJ.

II. CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- A través del oficio mencionado en el visto, el magistrado Andy Jonathan Vélez Aliaga, juez supernumerario del Juzgado Civil Permanente de Chota, solicita a este despacho autorización de desplazamiento para que conjuntamente con el secretario judicial Joel Cusquisiban Gallardo, se trasladen hacia el predio denominado "Huaylambo", ubicado en la comunidad de Marayhuaca, del distrito de Chiquirip, provincia de Chota, el día 16 de diciembre de 2022, a horas 09:00 de la mañana, a efectos de realizar la diligencia de lanzamiento y ministración de posesión, por estar programada en el expediente N° 00631-2013-0-0610-JR-CI-01.

SECUNDO.- El artículo 152° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, establece que los jueces, deben despachar por lo menos, 06 horas diarias en la sede del respectivo juzgado, salvo las diligencias que conferme a ley se pueden efectuar fuera del local del Juzgado, en horas extraordinarias y en los casos que cuenten con autorización por escrito de la Presidencia de Corte.

TERCERO.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es el representante del Poder judicial en su respectivo Distrito Judicial y dirige la política institucional, dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que lo conforman, según los establece el artículo 90° incisos 1), 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; en este sentido, atendiendo a la naturaleza de la diligencia a realizar y siendo que es necesaria para la continuación de la administración de justicia, corresponde otorgar la autorización respectiva.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE**:

III. DECISIÓN:

Artículo Primero.- AUTORIZAR el desplazamiento del magistrado *Andy Jonathan Vélez Aliaga*, juez supernumerario del Juzgado Civil Permanente de Chota, así como del secretario judicial *Joel Cusquisiban Gallardo*; para que se trasladen el día 16 de diciembre de 2022, a horas 09:00 de la mañana al predio denominado "Huaylambo", ubicado en la comunidad de Marayhuaca, del distrito de Chiquirip, provincia de Chota, a realizar la diligencia de lanzamiento y ministración de posesión programada en el expediente N° 00631-2013-0-0610-JR-CI-01.

Artículo Segundo PÓNGASE en conocimiento la presente resolución a la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos y al magistrado solicitante, para los fines pertinentes:

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS

Presidente de la Corte de la CSJ-CA Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/lbc